

administración local

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN CABALLERO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Instrucción de Control Interno en su modalidad de Fiscalización Limitada Previa del Ayuntamiento de Fernán Caballero, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2020, adoptado por unanimidad, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la citada Instrucción.

En Fernán Caballero, a 5 de febrero de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Ortega Bernal.

Anuncio número 335

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>